

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
 EN SU NOMBRE  
 JUZGADO VIGESIMO NOVENO  
 DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE  
 MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN  
 JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA  
 DE CARACAS  
 Caracas, 27 de octubre del 2023  
 213° y 164°

**EDICTO**  
**SE HACE SABER**

A los herederos desconocidos del *de cujus* **ALEJANDRO RODRIGUEZ MARTINEZ (+)**, quien en vida era de nacionalidad venezolana, mayor de edad y titular de las cédula de identidad bajo el alfanúmero V-6.138.578, que por auto de esta misma fecha, este tribunal acordó su citación, de conformidad con lo previsto en el artículo 231 Código de Procedimiento Civil, con la finalidad que procedan a comparecer por ante este tribunal a darse por citado en la demanda por **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, que se sigue en contra del *de cujus* y de la ciudadana **CARMEN GARCIA DE PUENTE**, de nacionalidad venezolana, mayor de edad y titular de las cédula de identidad bajo el alfanúmero V-2.989.875, el cual fuera incoado por la ciudadana **CARMEN ROSA RODRIGUEZ ORTIZ**, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad bajo el alfanúmero V-11.928.615, la cual se sustancia en el expediente bajo el número U.R.D.D. AP31-F-V-2023-000576; por lo que con la finalidad de que comparecieran se le concedió un término de sesenta (60) días de continuos, siguientes a la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación del presente edicto en el expediente, con la advertencia que una vez vencido dicho término y no habiendo comparecido a darse por citadas, se le será nombrado un Defensor Judicial, con quien se entenderá su citación y demás tramites de la solicitud. El presente edicto deberá ser publicado en los diarios "Últimas Noticias" y el "Diario Vea", dos (02) veces por semana y durante sesenta (60) días, tal dispone el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. -

DIOS Y FEDERACION  
 LA JUEZ,  
 ANAHIS MIGUEL VERA VENEGAS

Dirección: Av Urdaneta, de Animas a Plaza España, Edificio Centro Financiero Latino C.F.L., Piso 04, Caracas.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
 EN SU NOMBRE  
 EL JUZGADO VIGESIMO OCTAVO  
 DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR  
 DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN  
 JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA  
 DE CARACAS  
 Caracas, 09 de junio de 2021  
 211° y 162°

**CARTEL DE EMPLAZAMIENTO**  
**SE HACE SABER:**

A todas aquellas personas que puedan ver afectados sus derechos, con motivo de la solicitud de **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO** intentada por la ciudadana **MARÍA ELVIRA LINGUANTI RODRIGUEZ**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad N° V-12.685.813, que deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de los **DIEZ (10) DÍAS DE DESPACHO** siguientes a la constancia en autos de la publicación que del presente cartel se haga, a fin de que exponga lo que crean conducente, hagan valer su derecho u opongan las defensas que a bien tengan, dentro de las horas comprendidas para despachar de 8:30 a.m a 2:00 p.m. Solicitud formulada en virtud de que en el Acta de nacimiento transcribieron el nombre y apellidos de su padre como: **"GIUSEPI LINGUANTE LA MICELA"**, siendo lo correcto: **"GIUSEPPE LINGUANTI LA MICELA"**. Dicho cartel deberá ser publicado en el Diario "VEA" de conformidad con lo establecido en el Artículo 770 del Código de Procedimiento Civil.

El Juez,  
 Abg. LUIS JOSÉ RANGEL

EXP.AP31-S-2021-002076  
 LJR/JE/DM

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
 TRIBUNAL TERCERO DE MUNICIPIO ORDINARIO  
 Y EJECUTOR DE MEDIDAS DEL MUNICIPIO  
 GUANARE DEL PRIMER CIRCUITO  
 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL  
 DEL ESTADO PORTUGUESA  
 Guanare, 04 de Diciembre de 2023  
 213° y 164°

**CARTEL DE CITACIÓN**  
**SE HACE SABER:**

Que ante este Tribunal el ciudadano **Juan Carlos De Las Heras Hidalgo**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-8.092.919, y con domicilio en la ciudad de Guanare Estado Portuguesa, asistido por la profesional del derecho **Francis Alexandra Yustiz Castillo**, titular de la cédula de identidad N° V-13.703.206, inscrita en el I.P.S.A. bajo el N° 181.64; intentó la acción de Rectificación del Acta de Nacimiento N° 889, de fecha 22/03/1966, registrada ante la Prefectura de Distrito Guanare del Estado Portuguesa (ahora Registro Civil del Municipio Guanare Estado Portuguesa), inserta en el Libro de Registro Civil de Nacimientos del año 1966, así como, en la Oficina de Registro Principal del Estado Portuguesa, con sede en Guanare, marcadas con anexos "A y B", manifestando que en dicha Acta de Nacimiento se incurrió en un error material involuntario: "el nombre de su Madre aparece asentado de manera incorrecta como **Dora Hidalgo de Las Heras** en el acta que reposa en la Oficina de Registro Civil del Municipio Guanare del Estado Portuguesa, y en la Oficina de Registro Principal del Estado Portuguesa, con sede en Guanare, las cuales fueron anexadas a la solicitud. En tal sentido, se advierte a todas aquellas personas que puedan tener interés directo y manifiesto en el juicio que deberán comparecer ante este juzgado Tercero de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de Municipio Guanare del Primer Circuito de la Circunscripción Judicial del Estado Portuguesa, ubicado en la Carrera 4, entre Calles 16 y 17, frente a la Plaza Bolívar, Edificio Palacio de Justicia, Segundo Piso, Guanare Estado Portuguesa, Teléfono 0257-2534202. Correo Electrónico: Yadratribunalterceroc@ gmail.com. **AL DÉCIMO DÍA DE DESPACHO SIGUIENTE** contado a partir del día siguiente de despacho a que conste en autos la consignación de la publicación en prensa del presente cartel se haga, con el propósito de que hagan valer sus derechos frente a tal solicitud. Publíquese el presente cartel en un diario de amplia circulación nacional en dimensiones lo suficientemente legibles de lo contrario se ordenará nueva publicación.

La Jueza,  
 Abg. Maritza Sandobal Petroza.

La Secretaria:  
 Abg. Yaira Rodríguez Pérez

**Síguenos en nuestra cuenta Instagram @Diarioveahoyya**

**Diario VEA**  
 Comprometido con Venezuela



**VEA**  
 es tu mejor inversión al más bajo costo  
**VEA**